

INT

Expte: 1031/2025

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

### DECRETO:

Vista la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, por la que se concede subvención regulada en la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía. **Programa Emplea-T.** (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en adelante BOJA, núm. 197 de 9 de octubre de 2024). Línea 7. Incentivo para el Fomento del Empleo de Personas Jóvenes Menores de 30 años beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil por parte de Corporaciones Locales.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía de 250.000,00 euros para la ejecución del programa.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 2/2025 conforme al siguiente desglose:

#### GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
241.99.131.22 Retribuciones Personal Programa EMPLEA-T	187.866,00
241.99.160.22 Seguridad Social Personal Programa EMPLEA-T	62.134,00
<b>TOTAL</b>	<b>250.000,00</b>

#### INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.50 (J.Andalucía Subvención Fomento Empleo)	<b>250.000,00</b>

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2025/3/GG/2	PROGRAMA EMPLEA-T	Junta Andalucía	250.000,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

**Documento firmado electrónicamente al margen**

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

